

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Biofrio sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias; y las Sermas. señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL.

Aprobado por Real orden de 15 de Agosto próximo pasado el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta provincia que ha de regir en el corriente año económico de 1878 79, la Excm. Diputacion ha acordado ponerlo en ejercicio é insertarlo en el BOLETIN OFICIAL segun está prevenido por la ley de 20 de Setiembre de 1865.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS É INGRESOS.

AÑO ECONOMICO DE 1878-79.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Primera seccion.—Gastos obligatorios.

CAPÍTULO 1.º

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

	Pts.	Cts.
1.º Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision y demás empleados de la Diputacion segun relacion núm. 1.º	30071	25
Idem de los Empleados de la seccion de Contabilidad segun idem.	9438	75
Gastos de material de la Secretaria de la Diputacion.	4700	00
Idem de la Contaduria de fondos provinciales.	1500	00
Total.	45710	00

PRESUPUESTO ORDINARIO.

Pts. Cts.

	Pts.	Cts.
2.º Sueldos del Archivero y Depositario de fondos provinciales segun relacion núm. 2.	3250	00
Total.	3250	00
3.º Personal de comisiones especiales segun relacion núm. 3.	456	25
Material de estas Comisiones segun la misma relacion.	36	00
Total.	492	25
4.º Personal de construcciones civiles segun relacion núm. 4.	4500	00
Total.	4500	00
5.º Sueldo de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia segun relacion núm. 5.	2000	00
Total.	2000	00
Total.	55952	25

CAPITULO 2.º

SERVICIOS GENERALES.

1.º Gastos que originan las quintas segun relacion núm. 7.	5000	00
Total.	5000	00
2.º Gastos que el servicio de bagajes ocasiona á la provincia segun relacion núm. 8.	40000	00
Total.	40000	00
3.º Gastos de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL segun relacion núm. 9.	5000	00
Total.	5000	00
4.º Gastos que ocasiona la eleccion de Diputados provinciales segun relacion núm. 10.	5000	00
Total.	5000	00
5.º Gastos de calamidades dentro de la provincia segun relacion núm. 11.	2500	00
Total.	2500	00
Total.	23500	00

CAPITULO 3.º

OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

1.º Personal de las obras de conservacion de las carreteras provinciales segun relacion núm. 12.	22091	00
Material de estas mismas obras segun la misma relacion.	18000	00
Total.	40091	00

CAPITULO 4.º		Pts.	Cts.
CARGAS.			
1.º Contribuciones que deben satisfacerse por los bienes que pertenecen á la provincia segun relacion núm. 16.		553	76
		553	76
2.º Pensiones legalmente concedidas segun relacion núm. 17.		5000	00
		5000	00
3.º Para pago de los intereses de 6 por 100 á los acreedores por obras públicas segun relacion núm. 18.		18000	00
		18000	00
5.º Censos deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia segun relacion núm. 20.		2087	93
		2087	93
<i>Total.</i>		25641	69
CAPITULO 5.º			
INSTRUCCION PÚBLICA.			
1.º Junta provincial del ramo segun relacion núm. 21.		41925	00
		41925	00
2.º Instituto de 2.ª enseñanza segun relacion núm. 22.		40886	64
		40886	64
3.º Escuelas normales segun relacion núm. 23.		43555	00
		43555	00
4.º Sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza segun relacion núm. 24.		2000	00
		2000	00
6.º Biblioteca provincial segun relacion núm. 26.		250	00
		250	00
<i>Total.</i>		68416	64
CAPITULO 6.º			
BENEFICENCIA.			
1.º Junta provincial del ramo segun relacion núm. 29.		27416	25
		27416	25
2.º Hospitales segun relacion núm. 30.		69374	50
		69374	50
3.º Casas de Misericordia segun relacion núm. 31.		107850	79
		107850	79
4.º Casas de Expósitos segun relacion núm. 31.		45200	00
		45200	00
<i>Total.</i>		246941	54
CAPITULO 8.º			
IMPREVISTOS.			
Único. Para cubrir los gastos de esta clase que ocurran durante el ejercicio de este presupuesto segun relacion núm. 36.		7000	00
		7000	00
<i>Segunda seccion.—Gastos voluntarios.</i>			
CAPITULO 2.º			
CARRETERAS.			
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno segun relacion núm. 39.		33750	00
		33750	00
CAPITULO 3.º			
OBRAS DIVERSAS.			
Único. Subvencion para auxiliar la construccion de obras ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos segun relacion núm. 40.		20000	00
		20000	00

CAPITULO 4.º		Pts.	Cts.
OTROS GASTOS.			
Único. Cantidades que se destinan á objeto de interés provincial segun relacion núm. 41.		9767	25
		9767	25
Resúmen general de gastos.			
PRIMERA SECCION.			
Capítulo primero.		55952	25
» segundo.		25300	00
» tercero.		4091	00
» cuarto.		23641	69
» quinto.		68416	64
» sexto.		246941	54
» octavo.		7000	00
		465545	42
SEGUNDA SECCION.			
Capítulo segundo.		53750	00
» tercero.		20000	00
» cuarto.		9767	25
		63517	25
<i>Total general de gastos.</i>		529060	57
PRESUPUESTO DE INGRESOS.			
<i>Primera seccion.—Ingresos ordinarios.</i>			
CAPITULO 1.º			
RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.			
2.º Intereses de efectos públicos que pertenecen á la provincia segun relacion núm. 2.		2192	66
		2192	66
CAPITULO 2.º			
DERECHOS PROVINCIALES DE PORTAZGOS, PONTAZGOS Y BARCAJES.			
1.º Producto de los portazgos segun relacion núm. 3.		13405	00
		13405	00
CAPITULO 6.º			
INSTRUCCION PÚBLICA.			
Único. Importe de los ingresos propios de los establecimientos segun relacion núm. 9.		7905	82
		7905	82
CAPITULO 7.º			
BENEFICENCIA.			
Único. Importe de los ingresos propios de los establecimientos del ramo segun relacion núm. 10.		67406	58
		67406	58
<i>Segunda seccion.—Ingresos extraordinarios.</i>			
CAPITULO 2.º			
ARBITRIOS ESPECIALES.			
Único. Importe de los arbitrios especiales sobre las contribuciones directas segun relacion núm. 12.		458150	31
		458150	31
Resúmen general de ingresos.			
PRIMERA SECCION.			
Capítulo primero.		2192	66
» segundo.		13405	00
» sexto.		7905	82
» sétimo.		67406	58
		90910	06
SEGUNDA SECCION.			
Capítulo segundo.		458150	31
		458150	31
<i>Total general de ingresos.</i>		529060	57

RESÚMEN GENERAL.

Impertan los gastos	529060'37
Idem los ingresos.	329060'37
Diferencia.	

Relaciones del presupuesto de gastos.

RELACION NÚMERO 1.º

DIPUTACION PROVINCIAL.

Indemnizacion á los señores Diputados de la Comision con arreglo á la Ley de 25 de Febrero de 1873 y acuerdo de la Diputacion de 21 de Abril.	12500'00
---	----------

SECRETARIA.

Sueldo del secretario	4000'00
Idem del oficial primero	2060'00
Idem de un segundo.	1500'00
Idem de tres terceros, dos con 1.500 y uno con 1.250.	4250'00
Idem de un auxiliar	1250'00
Idem de un escribiente primero	1125'00
Idem de un id. segundo.	875'00
Idem de un ugiar.	875'00
Idem de otro id	875'00
Idem de un portero.	730'00
Idem de un ordenanza de la clase de acogidos	91'25

CONTADURIA.

Sueldo de un contador	3000'00
Idem de un oficial primero.	1500'00
Idem de un id. segundo.	1500'00
Idem de un id. auxiliar.	1000'00
Idem de un escribiente primero.	925'00
Idem de un id. segundo	875'00
Idem de un portero.	653'75

MATERIAL.

Gastos de material de la Secretaria	4500'00
Idem de la Contaduria	1500'00
Para pago del arriendo del Archivo provincial.	200'00

RESÚMEN.

Personal	39510'00
Material.	6200'00

RELACION NÚMERO 2.

ARCHIVO Y DEPOSITARIA.

Sueldo del archivero de la provincia.	1250'00
Sueldo del Depositario de fondos provinciales	2000'00

RELACION NÚMERO 3.

COMISIONES ESPECIALES.—PERSONAL.

Sueldo del conserje encargado de la conservacion y custodia del Monasterio de San Millan de la Cogolla	456'25
--	--------

MATERIAL.

Suscripcion á la «Gaceta Industrial y Agricola»	56'00
---	-------

RELACION NÚMERO 4.

CONSTRUCCIONES CIVILES

Sueldo de un arquitecto.	5000'00
Idem de un delineante	1500'00

RELACION NÚM. 5.

MÉDICOS DE BAÑOS.

Sueldo del médico de los Baños de Arnedillo	2000'00
---	---------

RELACION NÚMERO 7.

QUINTAS.

Honorarios de facultativos en el reconocimiento de mozos.	2500'00
Para gratificacion de auxiliares y temporeros.	250'00
Para impresiones y otros gastos	250'00

RELACION NÚMERO 8.

BAGAJES.

Para pagar los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia con arreglo á las disposiciones vigentes.	40000'00
---	----------

RELACION NÚMERO 9.

BOLETIN OFICIAL.

Gastos de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL de la provincia	5000'00
---	---------

RELACION NÚM. 10.

GASTOS DE ELECCIONES.

Para satisfacer los gastos que ocasione la eleccion de Diputados provinciales	5000'00
---	---------

RELACION NÚM. 11.

CALAMIDADES.

Para los gastos que ocasionen las calamidades que ocurran en la provincia	2500'00
---	---------

RELACION NÚM. 12.

Conservacion de caminos.

PERSONAL.

4.095 jornales de capataces á 2 pesetas diarias.	2190'00
11.372 id. de peones camiceros á 1 peseta 75 céntimos id.	19901'00

MATERIAL.

2.500 metros cúbicos de piedra machacada á diferentes precios.	3700'00
2.500 id. id. de arena gruesa id. id.	5200'00
1.000 id. id. de piedra para recebo id. id.	1900'00
Plantaciones y riego de arbolado	600'00
Compra y composicion de berramienta.	1250'00
Subvencion al Ayuntamiento de Calahorra para la conservacion del camino de la e-tacion del ferro carril.	565'00
Reparacion de obras de fábrica.	2500'00
Imprevistos.	485'00

RESÚMEN.

Personal.	22091'00
Material.	18000'00

RELACION NÚM. 16.

CONTRIBUCIONES.

Por la que satisface la Casa Diputacion.	555'76
--	--------

RELACION NÚM. 17.

PENSIONES.

Concedida á la viuda del médico D. Hilarión Barrenengoa.	250'00
Pension vitalicia acordada por la Diputacion provincial en 5 de Abril último, á los soldados del cupo de la provincia inutilizados en campaña durante la guerra civil, á razon de 25, 50 y 75 céntimos de peseta diarios.	2750'00

RELACION NÚM. 18.

INTERESES.

Para pagar el interés del 6% anual á los acreedores por obras públicas.	18000'00
---	----------

RELACION NÚM. 20.

DEUDAS RECONOCIDAS.

Para pago de réditos y cursos que gravitan sobre la Casa Diputación y seguro á la Sociedad de incendios «La Union».

Pts. Cts.

2087'95

2087'95

RELACION NÚM. 21.

Junta provincial de Instrucción pública.

PERSONAL.

Sueldo del Secretario de la Junta.
Id. del Escribiente.

1750'00

875'00

2625'00

MATERIAL.

Para gastos de material de la Junta.
Gastos de escritorio y visita del Inspector provincial.

375'00

1730'00

2125'00

AUMENTO GRADUAL.

De sueldo á los maestros y maestras de escuelas públicas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

1.ª clase.—15 Maestros y Maestras al respecto de 125 pesetas uno.

1875'00

2.ª clase.—22 id. id. al id. de 75 id. id.

1650'00

3.ª clase.—73 id. id. al id. de 50 id. id.

3650'00

7175'00

RESÚMEN.

Personal.
Material.
Aumento gradual de sueldos á los Maestros y Maestras.

2625'00

2125'00

7175'00

41925'00

RELACION NÚM. 22.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Personal.
Material.

36925'00

3961'64

40886'64

RELACION NÚM. 23.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Personal.
Material.

7490'00

1250'00

8740'00

RELACION NÚM. 23.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Personal.
Material.

4113'00

500'00

4615'00

RELACION NÚM. 24.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sueldo del Inspector.

2000'00

2000'00

RELACION NÚM. 28.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Personal.
Material.
Estancias de dementes.

3816'25

1000'00

22600'00

27416'25

RELACION NÚM. 29.

HOSPITAL.

Personal.
Material.

6263'75

63110'75

69374'50

RELACION NÚM. 50.

CASA DE MISERICORDIA.

Personal.
Material.

Pts. Cts.

5915'00

101955'79

107850'79

RELACION NÚM. 31.

CASA DE EXPÓSITOS.

Personal.
Material.

590'00

41710'00

42300'00

RELACION NÚM. 36.

GASTOS IMPREVISTOS.

Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos de los fondos provinciales ó sean de interés en la provincia.

20000'00

20000'00

RELACION NÚM. 39.

CONSTRUCCION DE CARRETERAS PROVINCIALES.

Sueldo del Director de caminos vecinales.
Id. de tres Ayudantes á 1.750 pesetas cada uno
Id. de un Sobrestante.
Id. de un Escribiente.
Gastos de escritorio y dibujo de la Direccion.
Para gratificaciones de salidas al Director, Ayudantes y Sobrestante, al respecto de 7 pesetas 50 céntimos diarios al primero y 5 á los segundos.

2500'00

5250'00

1250'00

875'00

750'00

3125'00

13750'00

MATERIAL

Para las carreteras de San Millan, La Estrella, Autol y Travesía de Tigo á Tormantos.

20000'00

20000'00

RESÚMEN.

Personal.
Material.

13750'00

20000'00

33750'00

RELACION NÚM. 40.

SUBVENCIONES.

Subvencion acordada para auxiliar la construccion de obras ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.

20000'00

20000'00

RELACION NÚM. 44.

OTROS GASTOS.

Gastos del vivero y otros destinados á interés provincial.
Gastos de material del Depositario.
Id. id. id. caso obligacion de pagar un auxiliar.
Id. de escritorio y dibujo del Arquitecto.
Suscripcion á la Gaceta Industrial y Agricola para la Diputacion.
Sueldo del Recaudador de los derechos del Portazgo de Calahorra, á razon de 10 reales diarios.
Id del mozo de Barrera, á 7 id.
Gastos de material del Portazgo.
Para pagar las matriculas de estudio á dos acogidos y dos acogidas de la Casa de Misericordia.
Para gastos de oficina del Banco Agricola.

2000'00

250'00

500'00

750'00

36'00

912'50

1731'25

638'75

180

500'00

4000'00

9767'25

Relaciones del presupuesto de ingresos.

RELACION NÚM. 2.

Intereses de efectos públicos que pertenecen á la provincia

2192'66

2192'66

(Se continuará.)